

Calceta 11 de mayo del 2012

Señor
GODOY MORENO NEY ARTURO
Cédula No. 095060874-5
Calceta

De mi consideración:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía PETROCARRIZAL S.A., celebrada el día de hoy lo designo como Presidente de la compañía por el periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo vigésimo Quinto el Presidente, es el Administrador de la compañía.

La compañía PETROCARRIZAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo, el 19 de abril del 2012.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

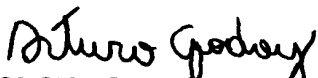
Atentamente,



AB. JOSE L. TOALA LOPEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

Calceta 11 de mayo del 2012

RAZÓN.- Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apoyo a las leyes del País y al estatuto social de la compañía.



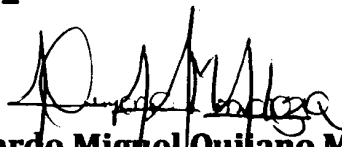
GODOY MORENO NEY ARTURO
Cédula No. 095060874-5



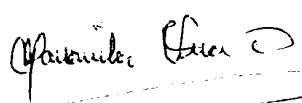
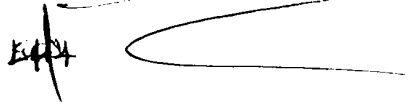
ZON: Que mediante Acción de Personal # 084 del 09 de Enero del 2.012 luego del respectivo Concurso de mérito y oposición el Abogado Eduardo Miguel Quijano Mendoza fue designado Registrador De La Propiedad Municipal y Mercantil del cantón Bolívar; el presente NOMBRAMIENTO de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA PETROCARRIZAL S.A., a nombre del señor NEY ARTURO GODOY MORENO, por el periodo de CINCO años; queda legalmente inscrito en el Libro de Registro Mercantil del año dos mil doce bajo el número DIEZ Y SIETE (17); y anotado en el Repertorio Tomo I folio 015 con el VEINTE Y OCHO (28), título de crédito # 0103264 y 0103265. Lo certifico.

Calceta, Mayo 17 del 2.012

Ab. Eduardo Quijano Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN BOLÍVAR


Ab. Eduardo Miguel Quijano Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN BOLÍVAR




Guillermo Guzmán

E444

